

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 SET. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones a partir del día de la fecha.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA (ida 04/09/03 regreso 06/09/03) a nombre del Legislador Raúl RUIZ, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 / 03

